

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de **Sesión Ordinaria N° TREINTA Y UNO**, celebrada a las **17:30 horas del día Martes 09 de Junio del 2020**, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal.

Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

Acuerdos Tomados.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda conformar al Tribunal Electoral del Comité Cantonal de la Persona Joven, así mismo se nombran a la Regidora Hannia Molina y el Síndico Javier Chaverri Sandino, como miembros de dicho Tribunal. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda subsanar el acuerdo N°184-2020, tomado en sesión N° **Sesión Ordinaria Veintinueve** celebrada **el día 26 de mayo del 2020**, para que diga:

Autorizar a la Señora Alcaldesa, Msc. Eva Vásquez Vásquez, a firmar el convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Bagaces, para el acceso e intercambio de información, en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°6-2020, por un monto de ¢10, 125,572.53 la misma sí modifica el Plan Anual Operativo.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la terna presentada por la Escuela de Agua Caliente, para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de dicho centro educativo. Quedando la misma conformada de la siguiente manera:

Nombre	Cedula
Hannia María Campos Quirós	5-0373-0013
Marlice Geannina Castro	5-0357-0131
Rosa Emilia Alvarado Álvarez	1-1561-0243
Mariam Dayana Cerdas Vargas	5-0383-0090
Natalia Mora Rueda	5-0420-0958

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

El Concejo Municipal acuerda ratificar el acuerdo N°053, tomado en Sesión Ordinaria N. OCHO, celebrada el día martes 13 de febrero, 2018, que dice:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar el trámite de solicitud de participación en el proceso de microempresas de mantenimiento vial por estándares del segundo programa de la Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID, para implementar en este cantón un proyecto referido a la conformación y creación de microempresas de mantenimiento vial por estándares denominados MER, para ello se autoriza a la Alcaldía Municipal, en específico al señor Alcalde Lic. William Guido Quijano, a firmar la nota de solicitud de ingreso en dicho proceso, acatando las responsabilidades a las que se compromete la Municipalidad, mismas descritas en la nota de la cual forma parte del presente acuerdo. **Acuerdo**

Unánime Definitivamente Aprobado.

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Señora Alcaldesa Eva Vásquez Vásquez a firmar el convenio entre la Municipalidad de Bagaces y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; convenio denominado: "PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBCOMPONENTE DE MICROEMPRESAS DE MANTENIMIENTO VIAL MANUAL POR ESTÁNDARES COMUNITARIAS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RED VIAL CANTONAL II, PRVC-II MOPT/BID" **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda participar en el Subcomponente y contra-aportar hasta un total de ciento seis millones seiscientos tres mil seiscientos cincuenta y cuatro colones (¢106.603.654,00). Para el pago de un año de la Microempresa desglosados de la siguiente manera ¢ 64.000.000 Millones para el año 2021 y ¢42.000.000 para el año 2022. Así mismo dicho programa estará realizando el pago correspondiente a 2 años. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**